Acta de Evaluación de ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 33/2012 – ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES con ID Nº 244.009

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil doce, en la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3º del edificio Patria, siendo las 08:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 33/2012 – ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES con ID Nº 244.009, en presencia del Director Operativo de Contrataciones, **Sr. Rodrigo Irala.**----------

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	Gran Mar de Isabel Figueredo Cabrera	Molman S.A.	Cartones Yaguarete	Estilos Artes Graficas	Office Server	Lipar Importaciones Exporta-ciones
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De la verificación de los documentos sustanciales se pudo constatar que la firma **Gran Mar** presentó un error en lo referente a la descripción en la Carta oferta donde menciona que el monto corresponde al Lote 2, siendo que en el llamado solo consta de un ítem, y considerando lo que establece el Decreto N° 21.909/03 en su art. 60 "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:… 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado…", así también, según la observación que consta en el Acta de Apertura se menciona que la firma **Gran Mar** de Isabel Figueredo Cabrera no presenta firmadas todas sus ofertas, las mismas poseen media firma y no se puede constatar a quien corresponde, ya que no coincide con la firma del documento de identidad de la Señora Figueredo Cabrera, atendiendo también que el Decreto N° 21.909/03 en su art. 60 "Análisis. La

Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:…4. Los documentos hayan sido debidamente firmados…", con respecto a este punto la Convocante considera que tampoco reúnen los requisitos. La mencionada empresa no presentó la muestra correspondiente, por lo que se solicitó por Nota de fecha 18 de septiembre de 2012, la remisión de la muestra, y considerando que en el reporte del fax figura como error de comunicación, se volvió a remitir la solicitud de la muestra en la fecha 20 de septiembre de 2012, estableciendo como plazo máximo de presentación hasta las 14:00 del mismo día de la Nota de solicitud, donde la firma remitió la muestra de su oferta, la cual no condice con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado de referencia.

Posteriormente se verifica en la oferta de la empresa **Cartones Yaguarete** que solo algunas hojas de la oferta cuentan con las firmas de los representantes, sobre todo se resalta que la primera hoja de la Carta Oferta con número de folio siete (7) no está firmada tampoco presenta sello aclaratorio de la empresa, y considerando que es donde se plasma el monto de la oferta, lo que resalta la importancia que esté debidamente firmada atendiendo lo establecido en el Decreto N° 21.909/03 en su art. 60 "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:…4. Los documentos hayan sido debidamente firmados…", así también se pudo constatar que en la carta oferta no se estableció la marca y procedencia, tampoco en la muestra presentada, por lo que se señala lo establecido en el Decreto N° 21.909/03 en su art. 60 "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:… 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado…".

De lo citado precedentemente, se puede apreciar que las ofertas presentadas por **Gran Mar** de Isabel Figueredo Cabrera, oferta con el precio más bajo y **Cartones Yaguarete**, la tercera oferta más baja en precio, no cumplen con lo sustancial, por lo que se procede a la descalificación de las mismas.

Seguidamente se elabora el cuadro comparativo del aspecto económico de las ofertas presentadas del cual se desprende el siguiente resultado:

Ítem	DESCRIPCIÓN	Gran Mar *	Molman S.A.	Cartones Yaguarete *	Estilos Artes Graficas	Office Server	Lipar Importaciones Exportaciones
1	Cajas de archivo	G. 27.362.776	G. 39.674.320	G.53.998.000	G. 55.646.360	G. 62.097.700	G. 62.524.000
TOTAL		G. 27.362.776	G. 39.674.320	G.53.998.000	G. 55.646.360	G. 62.097.700	G. 62.524.000

* Ofertas descalificadas

De lo citado precedentemente se puede verificar que la oferta presentada por **Molman S.A.**, cumple con las documentaciones sustanciales y es la económicamente más baja, por lo que se procede a la verificación de sus documentaciones de carácter formal y se elabora la siguiente planilla:

Documentos de carácter formal	Molman S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del impuesto a la Renta	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Ubicación de la empresa (Croquis)	CUMPLE
Declaración Jurada de que la actividad de la empresa oferente esté adecuada al llamado de referencia	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 4.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE
Certificado de Cuenta Bancaria	CUMPLE
Presentación por lo menos cinco facturas o contratos de provisiones similares a lo licitado, dentro de los últimos 3 años	NO CUMPLE

Del cuadro se desprende que la firma **Molman S.A.** no presentó las copias de factura o contratos de provisiones similares al objeto del presente llamado, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la Convocante solicitó por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 429/2012, de fecha 24 de septiembre de 2012, la presentación de la citada documentación, estableciendo como plazo hasta el 25 de septiembre de 2012 hasta las 10:00 horas. La firma ha presentado lo peticionado en fecha 25 de

septiembre de 2012 antes del horario establecido, y los documentos obran en archivo de la Dirección de la UOC.

Que la oferta presentada por **Molman S.A.** se ajusta económicamente y la misma cumple con todos los requisitos exigidos en las bases del llamado, y se adecuan a la Ley y su respectivo reglamento.-

Por todos los argumentos esgrimidos, se recomienda la ADJUDICACIÓN, a la firma Molman S.A., la Contratación Directa N° 33/2012 – ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES con ID N° 244.009.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN a la firma Molman S.A. la Contratación Directa N° 33/2012 – ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES con ID N° 244.009, por un monto total de **Guaraníes Treinta y Nueve Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Veinte (G. 39.674.320).**

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 25 de septiembre de 2012, siendo las 10:35 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Víctor Rodrigo Irala
Director UOC